

TRÁMITE: ACCIÓN TUTELA
ACCIONANTE: MAURICIO ANDRES SERNA CHAVARRO¹
ACCIONADAS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL²
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA³
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA⁴
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00100 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto la anterior acción, remitida por competencia, cumple las exigencias de Ley, se admitirá.

Se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que de forma inmediata notifique esta providencia a todas las personas citadas a la audiencia virtual de planta temporal del cargo para el cual se postuló el actor como miembro de la lista de elegibles conformada tras la Convocatoria No. 436 de 2017- SENA- en la página web, a fin de surtirse su enteramiento y que si lo desean se hagan parte, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de este auto.

Se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído allegue las resultas de la audiencia pública de escogencia de empleos temporales en la que participó el actor y que alude en el oficio 20211300535651 de 12 de abril 2021, haber remitido al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con la concerniente explicación e indicando los nombres completos, números de identificación y correos electrónicos de quienes integraron el respectivo listado.

En el mismo orden, se requerirá al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído allegue las resultas de la audiencia pública de escogencia de empleos temporales en la que participó el actor y que le fue remitida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, indicando los nombres completos, números de identificación y correos electrónicos de quienes integraron el respectivo listado, con la concerniente explicación del proceder para la provisión de los empleos temporales objeto de tal escogencia en audiencia pública.

¹ mauricio3a@gmail.com

² notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

³ servicioalciudadano@sena.edu.co

⁴ notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Se tendrá como prueba los documentos allegados con el escrito de tutela y las afirmaciones que no sean desvirtuadas por las entidades demandadas.

Se advertirá a la parte demandante, sobre las consecuencias penales de incurrir en falso testimonio.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE

1.- Admitir el trámite de tutela promovido por MAURICIO ANDRES SERNA CHAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.571, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2.- Notificar a las entidades accionadas, enterándoles que disponen del término de dos (2) días para ejercer su derecho de defensa.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico tutelasj01cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato pdf unificado en orden, garantizando la integridad de su respuesta.

3.- ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que de forma inmediata notifique esta providencia a todas las personas citadas a la audiencia virtual de planta temporal del cargo para el cual se postuló el actor como miembro de la lista de elegibles conformada tras la Convocatoria No. 436 de 2017- SENA- en la página web, a fin de surtirse su enteramiento y que si lo desean se hagan parte, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de este auto.

4.- REQUERIR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído allegue las resultas de la audiencia pública de escogencia de empleos temporales en la que participó el actor y que alude en el oficio 20211300535651 de 12 de abril 2021, haber remitido al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con la concerniente explicación e indicando los nombres completos, números de identificación y correos electrónicos de quienes integraron el respectivo listado.

- 5.- REQUERIR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído allegue las resultas de la audiencia pública de escogencia de empleos temporales en la que participó el actor y que le fue remitida por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, indicando los nombres completos, números de identificación y correos electrónicos de quienes integraron el respectivo listado, con la concerniente explicación del proceder para la provisión de los empleos temporales objeto de tal escogencia en audiencia pública.
- 6.- Advertir a la parte demandante que en caso de no ser cierto su juramento incurrirá en el delito de falso testimonio.
- 7.- Tener como pruebas los documentos allegados y las afirmaciones que no sean desvirtuadas.
- 8.- Notifíquesele a las partes el presente auto por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e80e641d43bcd0ef1f38487c1868a7fdace66a5c1b1ea2a2639c63684a7204b2

Documento generado en 22/04/2021 08:04:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**